



Asamblea General

Distr. limitada
18 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

56º período de sesiones

Viena, 12 a 21 de junio de 2013

Proyecto de informe

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

D. El espacio y el desarrollo sostenible

1. De conformidad con la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.
2. Los representantes de Alemania, Argelia, la Argentina, Austria, el Canadá, Chile, el Ecuador, Egipto, los Estados Unidos, Francia, India, Italia, el Japón, Malasia, México, Nigeria, Portugal, la República de Corea, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.
3. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Un documento de debate presentado por el Japón, en el que figuraba un proyecto de propuesta de plan de trabajo de un mecanismo de deliberación cooperativa para el espacio y el desarrollo sostenible, en el que participarían la Comisión y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/2013/CRP.8) (en inglés únicamente);
 - b) Un documento de sesión acerca de la Conferencia “Rio+20 y el futuro” (A/AC.105/2013/CRP.7) (en inglés únicamente).
4. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias:
 - a) Propuesta del Japón sobre el espacio y el desarrollo sostenible, a cargo del representante del Japón;



b) Beneficios de la tecnología espacial en Burkina Baso: el caso de la planificación urbana, a cargo del representante de Burkina Faso;

c) Información obtenida desde el espacio para apoyar la municipalización integral de Burkina Faso en el contexto del cambio climático, a cargo del representante de Burkina Faso.

5. La Comisión acogió con satisfacción el párrafo 274 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en que la Conferencia reconocía la importancia de los datos basados en la tecnología espacial, el seguimiento *in situ* y la información geoespacial fidedigna para la formulación de políticas, la programación y las operaciones de proyectos de desarrollo sostenible.

6. La Comisión observó el valor de la tecnología espacial, sus aplicaciones y la información y los datos obtenidos desde el espacio para contribuir al desarrollo sostenible, incluso en las esferas de la ordenación de suelos y aguas, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático, la reducción de riesgos y la respuesta de emergencia en casos de desastre, la navegación, la vigilancia sísmológica, la gestión de los recursos naturales, la diversidad biológica, la agricultura y la seguridad alimentaria.

7. La Comisión convino en incluir la cuestión de los ecosistemas marinos y costeros como tema especial que se examinaría en relación con el este tema del programa.

8. La Comisión aplaudió la celebración de un acto paralelo a la Conferencia sobre el tema “El espacio en pro del desarrollo sostenible”, que había sido organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con el apoyo de los Gobiernos de Austria y el Brasil el 19 de junio de 2012 para examinar la contribución de la información y las tecnologías basadas en el espacio a la labor de apoyo a la aplicación de los resultados de la Conferencia y las actividades conexas.

9. La Comisión acogió con beneplácito el documento de sesión relativo a la Conferencia “Rio+20 y el futuro” (A/AC.105/2013/CRP.7), en que se ofrecía un panorama general del proceso de aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible a nivel intergubernamental y se esbozaban los mecanismos de examen de la agenda de desarrollo después de 2015.

10. La Comisión alentó a los Estados miembros a que establecieran enlaces en el plano nacional con las autoridades respectivas y los organismos encargados de los procesos intergubernamentales relacionados con la Conferencia y la agenda de desarrollo después de 2015 a fin de promover que en esos procesos se tuviera en cuenta la pertinencia de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales y la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio.

11. La Comisión observó la necesidad de evaluar el progreso hacia la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible y de establecer metas e indicadores conexos, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, capacidad y niveles de desarrollo nacionales y alentó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que colaborara con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas a fin de promover la utilización de información mundial, integrada y con fundamento científico en pro del desarrollo sostenible.

12. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que, en la medida de su capacidad, participara activamente en el Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015 y en otros mecanismos interinstitucionales destinados a los procesos relacionados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo después de 2015, a fin de fomentar que se incluyeran referencias y elementos relacionados con el espacio en la documentación generada por la Secretaría de las Naciones Unidas en el marco de esos procesos.
13. La Comisión observó el documento de debate presentado por el Japón (A/AC.195/2013/CRP.8) en que figuraba un proyecto de propuesta de plan de trabajo de un mecanismo de deliberación cooperativa para el espacio y el desarrollo sostenible en el que participarían la Comisión y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y también observó que el Japón presentaría un proyecto revisado de propuesta de plan de trabajo para que lo examinara la Subcomisión en su 51º período de sesiones, que se celebraría en 2014.
14. Algunas delegaciones opinaron que el documento de debate presentado por el Japón podía servir de base para una interacción más estrecha entre la Comisión y la Subcomisión en el debate sobre el tema del programa de la Subcomisión titulado “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo después de 2015” y el tema del programa de la Comisión titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.
15. La Comisión pidió a la Secretaría que creara una página web dedicada al tema del espacio y el desarrollo sostenible, que contuviera documentos relativos a la utilización de la tecnología espacial para contribuir al desarrollo sostenible.
16. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que estudiara la posibilidad de organizar un curso práctico sobre la tecnología espacial al servicio del desarrollo sostenible en las regiones montañosas de los países andinos, que se celebraría en Quito en 2014.
17. Se opinó que la Comisión debía utilizar plenamente los instrumentos existentes, incluidos los que se habían preparado en el marco del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) y el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), y evitar la creación de mecanismos redundantes.
18. La Comisión tomó nota de la información suministrada por los Estados sobre sus actividades y programas orientados a aumentar la conciencia y la comprensión de la sociedad respecto de las aplicaciones de la ciencia y tecnología espaciales para satisfacer las necesidades de desarrollo.
19. La Comisión hizo notar la función permanente de la Estación Espacial Internacional en la educación y la divulgación a los educadores de todo el mundo.
20. La Comisión observó con satisfacción las numerosas actividades de divulgación realizadas en el plano regional para crear capacidad mediante la enseñanza y la capacitación sobre las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible. Observó con aprecio la función que cumplían los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas en la educación relacionada con el espacio.

21. La Comisión tomó nota de una serie de conferencias, concursos, exposiciones, simposios y seminarios relacionados con el espacio y celebrados en todo el mundo, mediante los cuales se ponía en contacto a educadores y estudiantes y se les daban posibilidades de capacitación y educación.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

22. De conformidad con la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

23. Los representantes de los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Japón y México hicieron declaraciones en relación con el tema.

24. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias en relación con ese tema:

a) La transferencia de tecnología y la creación de empresas espaciales en Italia, a cargo del representante de Italia;

b) Las actividades espaciales de la Arabia Saudita, a cargo del representante de la Arabia Saudita;

c) La red del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para el desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales, a cargo del representante de México.

25. La Comisión tomó nota de la información facilitada por los Estados sobre sus prácticas nacionales relativas a los beneficios derivados de la tecnología espacial, que habían dado lugar a la introducción de estrategias de gestión del desarrollo económico regional, y a innovaciones útiles en numerosas esferas de actividad científicas y prácticas de la sociedad civil, como la medicina, la biología, la química, la astronomía, la agricultura, la geología, la cartografía, la aviación, el transporte terrestre y marítimo, la planificación de la utilización del suelo para el desarrollo urbano y rural, la robótica, la lucha contra los incendios, la creación de equipo físico y programas informáticos para el tratamiento de datos, la minería, la protección de la naturaleza y la generación y el transporte de energía.

26. La Comisión convino en que los beneficios derivados de la tecnología espacial eran un potente motor de la innovación tecnológica y el crecimiento en los sectores tanto industrial como de los servicios, y en que podían aprovecharse para cumplir objetivos sociales y económicos y promover el desarrollo de las infraestructuras nacionales de comunicaciones, así como aplicarse en proyectos encaminados a lograr el desarrollo sostenible.

27. La Comisión convino en que debían promoverse los beneficios derivados de la tecnología espacial porque contribuían a perfeccionar tecnologías innovadoras, y de esa forma al desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad de vida.

28. La Comisión observó que los gobiernos habían logrado la participación del sector privado y los círculos académicos en diversos proyectos en la esfera de los beneficios derivados de la tecnología espacial.

29. La Comisión señaló que podía consultarse en línea una publicación de la NASA titulada *Spinoff 2012* (<http://spinoff.nasa.gov>).

F. El espacio y el agua

30. De conformidad con la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

31. Los representantes de Argelia, el Brasil, Egipto, los Estados Unidos de América, Francia, la India, Indonesia, el Japón, Malasia y Suiza hicieron declaraciones en relación con ese tema. También hizo una declaración el representante de Chile, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon a su vez declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.

32. Durante el debate, las delegaciones examinaron las actividades nacionales y de cooperación relacionadas con el agua y presentaron ejemplos de programas nacionales y acuerdos de cooperación bilaterales, regionales e internacionales.

33. La Comisión observó que los problemas relacionados con el agua venían convirtiéndose en algunas de las cuestiones ambientales más graves que encaraba la humanidad, que con frecuencia tenían repercusiones políticas, y que la conservación y utilización correcta de los recursos hídricos existentes eran de primordial importancia para sustentar la vida en la Tierra. A ese respecto, los datos obtenidos desde el espacio podían ayudar a los responsables de formular las políticas a adoptar decisiones informadas sobre la ordenación de esos recursos hídricos.

34. La Comisión observó con satisfacción que la Asamblea General, en su resolución 65/154, había proclamado 2013 el Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, lo que reflejaba una conciencia y preocupación cada vez mayores respecto de los problemas relacionados con el agua.

35. La Comisión observó que se utilizaban numerosas plataformas espaciales para hacer frente a los problemas relacionados con el agua, y que los datos obtenidos desde el espacio se utilizaban ampliamente para la ordenación de los recursos hídricos. Observó también que la tecnología espacial y sus aplicaciones, unidas a tecnologías no espaciales, eran importantes para abordar la mayoría de las cuestiones relativas a los recursos hídricos, como la comprensión y la observación de los ciclos mundiales del agua y las pautas climáticas inusuales, la representación cartográfica de los cursos de agua, la vigilancia y mitigación de los efectos de las inundaciones, las sequías y los terremotos y el aumento de la puntualidad y exactitud de las predicciones.

36. La Comisión observó con agrado que había terminado satisfactoriamente el curso práctico de las Naciones Unidas y el Pakistán sobre el uso integrado de la tecnología espacial al servicio de la seguridad hídrica y alimentaria, celebrado en Islamabad del 11 al 15 de marzo de 2013, y señaló que esa actividad había servido como plataforma valiosa para que científicos, investigadores y expertos de todo el mundo intercambiaran sus experiencias relativas a los problemas de la agricultura y el agua en distintas regiones del mundo.

37. La Comisión observó con igual agrado que había concluido satisfactoriamente, un curso práctico sobre la teleobservación en el contexto de las inundaciones, celebrado en Santo Domingo del 13 al 17 de mayo de 2013. El programa había sido organizado por ONU-SPIDER en cooperación con la Comisión Nacional de Emergencia de la República Dominicana, y había constituido una oportunidad valiosa para reforzar la capacidad de los expertos de la región en lo relativo a la prevención y la mitigación de desastres y la respuesta eficaz ante ellos.

38. La Comisión hizo notar que con la Iniciativa asiática sobre el ciclo del agua se estaba creando un sistema de información sobre métodos para promover la ordenación integrada de los recursos hídricos mediante el intercambio y la integración de datos como base para la adopción de decisiones correctas sobre las políticas nacionales relativas al agua en 20 países de Asia, y que las experiencias adquiridas con esa iniciativa también serían útiles para la Iniciativa africana de coordinación del ciclo del agua.

39. La Comisión hizo notar las actividades de la red regional para la ordenación de los recursos hídricos Antares, creada para estudiar los cambios a largo plazo de los ecosistemas costeros en distintas zonas de América Latina, distinguiendo los cambios causados por la variabilidad natural de los ocasionados por perturbaciones externas (efectos antropogénicos).

40. La Comisión observó con satisfacción los planes de celebrar en 2014 la tercera Conferencia Internacional sobre la utilización de la tecnología espacial en la ordenación de los recursos hídricos, que organizarían conjuntamente en Rabat el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, el Gobierno de Marruecos, el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz y la red interislámica de ciencia y tecnología espaciales.

H. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

41. La Comisión examinó el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/113 de la Asamblea General.

42. Los representantes del Japón y la Federación de Rusia formularon declaraciones en relación con el tema. El observador de la CESPAP formuló también una declaración. Durante el intercambio general de opiniones, hicieron asimismo declaraciones en relación con este tema representantes de otros Estados miembros.

43. La Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en que informó a la Comisión sobre los resultados del 33º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, acogida por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y celebrada en Ginebra del 12 al 14 de marzo de 2013. La Comisión tuvo ante sí el informe de la Reunión Interinstitucional relativo a ese período de sesiones (A/AC.105/1043).

44. La Comisión acogió con aprecio el informe especial de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre acerca del uso de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria (A/AC.105/1042). La Comisión recordó que entre los anteriores informes especiales de la Reunión Interinstitucional figuraban la nota de la Secretaría, preparada en cooperación con la Comisión Económica para África y en consulta con los miembros de la Reunión Interinstitucional, titulada “Beneficios de las actividades espaciales para África: contribución del sistema de las Naciones Unidas” (A/AC.105/941), y el informe especial de la Reunión Interinstitucional acerca del uso de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas para abordar cuestiones relativas al cambio climático (A/AC.105/991).

45. La Comisión acogió con agrado el hecho de que la Reunión Interinstitucional hubiera acordado que en el informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas para el período 2014-2015, que se elaboraría en 2014, se abordara la agenda para el desarrollo después de 2015, prestando atención a la cuestión de la resiliencia y basándose en los informes anteriores del Secretario General.

46. La Comisión convino en que la utilización de la abreviatura “ONU-Espacio” aumentaría la visibilidad de la Reunión Interinstitucional y seguiría fortaleciendo el papel del mecanismo interinstitucional.

47. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres habían celebrado en Ginebra, el 12 de marzo de 2013, la décima sesión oficiosa de participación abierta de la Reunión Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, dedicada al tema “El espacio y la reducción del riesgo de desastres: planificación de asentamientos humanos resilientes” (véase A/AC.105/2013/CRP.9). La Comisión observó que la décima sesión oficiosa de participación abierta había resultado sumamente oportuna en vista de la importancia general del concepto de resiliencia y alentó a los Estados miembros a seguir participando activamente en las sesiones oficiosas de participación abierta de la Reunión Interinstitucional.

48. La Comisión observó la cooperación entre los Estados miembros y las entidades de las Naciones Unidas con objeto de promover la utilización de la tecnología espacial para resolver los problemas que afrontaba la humanidad. A ese respecto, la Comisión tomó nota del Plan de Acción de Asia y el Pacífico para aplicar la tecnología espacial y los sistemas de información geográfica a la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible, 2012-2017, aprobado por la CESPAP en su 69º período de sesiones,

49. La Comisión observó que el 34º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional se celebraría en marzo de 2014, conjuntamente con una reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre información geográfica, habida cuenta de las sinergias entre los dos mecanismos de coordinación interinstitucional. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaria de la Reunión Interinstitucional, determinaría, en consulta con los copresidentes del Grupo de Trabajo, quién acogería el 34º período de sesiones de la Reunión.

50. Se expresó la opinión de que la Comisión debía cooperar con la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Meteorológica Mundial en la armonización de los procedimientos y formatos para comunicar información sobre meteorología espacial a líneas aéreas y pasajeros.
